

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE PRESTACIÓN MÉDICA Y ECONÓMICA A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON INCAPACIDAD
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	<p>Trámite orientado a conceder prestación médica y económica a afiliados en relación de dependencia, en caso de accidente de trabajo con incapacidad, producido en:</p> <ul style="list-style-type: none">- El lugar de trabajo.- In itinere.- En desplazamiento en su jornada laboral.- En comisión de servicios.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados, que por causa de un accidente producido en su lugar de trabajo tienen incapacidad. Para mayor información ingrese a la página web, www.iesg.gov.ec</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución del Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal• Acuerdo de pago de la prestación económica del afiliado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El trámite inicia en el Portal Web, en el aplicativo correspondiente, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

BÁSICO:

- Cédula de identidad o ciudadanía del accidentado
- Formulario de aviso de accidente de trabajo
- Clave patronal

Requisitos Específicos:

REQUISITO ALTERNATIVO:

En caso de no poseer cédula de identidad, podrá presentar:

- Código de identificación para extranjeros

ADICIONAL:

En la cita médica el médico podrá solicitar:

- Informe ampliatorio de la empresa
- Certificado de comisión de servicios
- Epicrisis
- Hoja de emergencia SNS-MSP-008
- Parte policial
- Licencia de conducir
- Hoja de Ruta y Croquis
- Certificado de horario de trabajo (en caso de horarios normales)
- Planificación de horario de trabajo (en caso de horarios por turnos y horas extras) debidamente aprobado
- Registro de asistencia del trabajador el día del accidente.
- Contrato o documento que justifique rotación de personal (cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puesto, etc)
- Documento que justifique la jornada en otro centro o lugar de trabajo (disposición de la comisión, invitación, planificación, etc)
- Ruta de desplazamiento
- Informe SIAT u OIAT
- Certificados médicos de reposo
- Exámenes complementarios de diagnóstico (Rx, TAC y RMN con informes, exámenes de laboratorio, etc) según corresponda

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial ventanilla Seguro Especializado

IMPORTANTE:

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. A través de portal web (www.iess.gob.ec) tanto empleadores como trabajadores del sector público y privado del país pueden reportar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, para lo cual deberán disponer de una clave patronal o personal, según sea el caso.

EMPLEADOR: Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores'. Ingrese a la opción 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-riesgo-trabajo-app-empleador-web/app/index>

AFILIADO: Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Afiliados'. Ingrese a la opción 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-riesgo-trabajo-app-afiliado-web/app/index>

2. El sistema automáticamente le asignará una cita de evaluación médica.
3. El 'Aviso de accidente de trabajo' no debe ser impreso, ni debe ser presentado en la cita médica programada.

INDICACIONES:

Acuda a la cita de evaluación médica con sus requisitos y preséntelos al médico ocupacional provincial de Riesgos del Trabajo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Provincial/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo de su localidad, lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 3, 17, 155, 156, 157.
- [513 REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO](#). Art. Todo el reglamento.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 34 y 36.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	5	2193
2026	02	1	1842
2026	01	0	1855
2025	12	1	1958
2025	11	0	1570
2025	10	0	2041
2025	09	0	2014
2025	08	1	2019
2025	07	0	2057
2025	06	0	1933
2025	05	0	1850
2025	04	0	1838
2025	03	0	1807
2025	02	0	1905
2025	01	0	1630
2024	12	0	1693
2024	11	0	1560
2024	10	0	1981
2024	09	0	1440
2024	08	1	685

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	1235
2024	06	0	1346
2024	05	1	1387
2024	04	0	1369
2024	03	0	816
2024	02	0	934
2024	01	1	1152